



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA °

**140**

Valparaíso,

**15 ENE. 2015**

**VISTOS:**

- a) Que el loteo denominado "BOLONIA", ubicado en la comuna de La Cruz, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 523 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. el 17 de septiembre de 1970.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 964 N° 1348 Año 1970, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a Fs. 558 vta. N° 593 Año 1967 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4°, 10°, 11° y el párrafo V de la ley 16.741.

**CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud N° 16.479 del 02 de diciembre de 2014 de doña FELICINDA SAAVEDRA HIDALGO, en orden a obtener el alzamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el Sitio N° 173 de la Población "BOLONIA".
- b) El Certificado de Pavimentación N° 107 del 2 de diciembre de 2014 de la Delegación Provincial SERVIU Quillota, Certificado de ESVAL S.A. N° 91118 de fecha 26 de junio 2009, Certificado de Agua Potable del Comité de Agua Potable Rural N° 09/2009 del 22 de junio de 2009 y el Certificado Chilquinta Energía N° 2009/0196 de fecha 22 de junio de 2009, todos los que acreditan que el sitio 173 de la señalada población se encuentra urbanizado.

**RESUELVO:**

1°. **Alzar** en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1.975, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, inscrita a fojas 964 N° 1348 Año 1970 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, sólo respecto del sitio 173 de la Población "BOLONIA" de la comuna de La Cruz, cuyo dominio rola a fojas **3838 N° 2847 de 1999**, a nombre de las personas que indica en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



**MARCELA FUENTES CARRASCO**

**ABOGADA**

**JEFE (S) DEPARTAMENTO JURIDICO**

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes